

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 579 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Ramón Sáenz Rodríguez, contra las empresas “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, “Prevenrisk, Sociedad Anónima”, y “Nuevas Prestaciones Médicas, Sociedad Cooperativa”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente decreto de desistimiento:

Decreto

En Madrid, a 10 de abril de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Manuel Ramón Sáenz Rodríguez de su demanda, procediéndose al archivo de las actuaciones una vez firme esta resolución y dejando constancia de ello en los libros de registro de este Juzgado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.163/12)